

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4086 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante, por el presente hago saber:

Que apreciándose error en la publicación del pasado día 1 de diciembre de 2016, con relación al edicto que publica la declaración del concurso de Fashionarama, S.L., con CIF B-97982136, en el concurso abreviado 383/2016, toda vez que se ha hecho contar en cuanto a las "Facultades: Se decreta la suspensión de las facultades de la administración de la mercantil concursada." Cuando en realidad debiera constar que se decreta la intervención, se emite el presente para que conste la rectificación.

Alicante, 13 de diciembre de 2016.- La Letrada de la Admón de Justicia.

ID: A170000141-1